

ACUERDO No. 021--

Itagüí, 21 SEP 2013

POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ACUERDOS No. 29 DE 1996 Y 016 DE 2004 EN MATERIA DE SUBSIDIOS A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI Y SUSTITUTAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

El Concejo Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que les confieren el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 29 de 1996, modificado por el artículo sexto del Acuerdo No. 016 de 2004, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Crear un subsidio establecido en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00), el cual será entregado a cada una de las madres comunitarias, FAMI y sustitutas certificadas por el ICBF, el cual estará encaminado a contribuir a su labor social y comunitaria.*

El subsidio constara de un bono emitido por una entidad comercial legalmente reconocida, por el monto establecido en el inciso primero del presente artículo y este podrá ser utilizada para víveres y/o educación por las madres comunitarias, FAMI y sustitutas.

PARAGRAFO 1º: *La entrega del subsidio se realizara dos veces al año, correspondiendo a una entrega por cada semestre.*

PARAGRAFO 2º: *El valor del subsidio establecido en el presente Acuerdo se reajustará anualmente en una suma equivalente al índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.*

ARTÍCULO 3: Modificar el artículo 3º del Acuerdo No. 29 de 1996, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: *La entrega del subsidio no genera ningún derecho o situación jurídica individual o concreta para las beneficiarias del mismo y responde al Plan de Desarrollo "Unidos Hacemos El Cambio 2012-2015" contenido en el programa Itagüí Incluyente y su proyecto Itagüí, ciudad Incluyente Para las mujeres, en el indicador "Subsidios a Madres comunitarias, FAMI y sustitutas"*

ARTÍCULO 4: Modifíquese el artículo 4º del Acuerdo No. 29 de 1996, el cual quedara así:



Viene del Acuerdo por el cual se modifica los Acuerdos N°. 29 de 1996 y 016 de 2004 en materia de Subsidios a las madres comunitarias, FAMI y sustitutas del Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO CUARTO: *Facúltase al Alcalde Municipal para hacer los traslados y apropiaciones presupuestales indispensables para dar cumplimiento a este Acuerdo y a La Secretaría de Participación e Inclusión Social para reglamentar la forma, los medios, horarios, lugares y la manera como se desarrollará la entrega de dichos subsidios.*

ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), DESPUÉS DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS (2) SESIONES EXTRAORDINARIAS VERIFICADAS EN FECHAS DIFERENTES.



CARLOS MARIO MARTÍNEZ HINCAPIÉ
Presidente

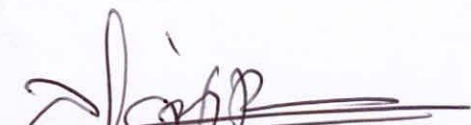


LEÓN DE JESÚS RESTREPO
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.



CARLOS MARIO MARTÍNEZ HINCAPIÉ
Presidente



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ R.
Vicepresidente Primero



MARIA ELOISA OSSA GALEANO
Vicepresidente Segundo



LEÓN DE JESÚS RESTREPO
Secretario General

María T.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, **17 SEP 2013**

En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa al Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.


Secretario

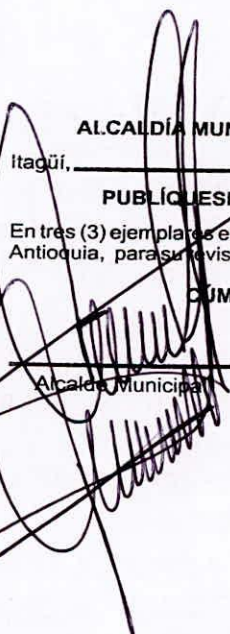
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

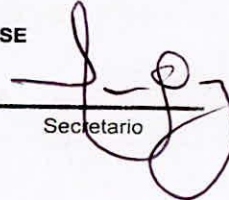
Itagüí, **21 SEP 2013**

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia, para su revisión

CÚMPLASE


Alcalde Municipal


Secretario



08 OCT 2013

RECIBIDO

Folios 6
Foliodo 1383

4:00pm